



Municipalidad de Villa General Belgrano
 Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
 5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

073-22

Nº 00004950

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 19 de agosto de 2022

VISTO

La ordenanza Nº 1818/16 que dispone la creación del Fondo "Fiesta de la Cerveza" y establece lo referido al financiamiento y a la publicidad de los actos de administración referidos a la mencionada fiesta.

Los decretos de convocatoria Nº 062/22 y Nº 064/22 que prevén los plazos, requisitos y proceso de selección para el concurso de ofertas de espacios y stands en la misma.

Y CONSIDERANDO

Que conforme el marco establecido por la Ordenanza Nº 1818/16 y decretos Nº 062/22 y Nº 064/22; se recibieron al día de la fecha seis (6) propuestas sobre los espacios n° 3, 4, 5, 9, 10,13, 25 y 26, designados para las categorías "C" (Parrilla), "A", "A1" (Gastronomía Centroeuropea) y "G2" (cerveza artesanal).

Los proyectos presentados para ser considerados en la adjudicación directa de los espacios declarados desiertos, corresponden a: Adrián Perez, DNI n° 23.062.003, con domicilio en calle Dos Osos n°383 de Villa General Belgrano en su carácter de Presidente, representando a la Asociación Por Siempre Gauchos por el espacio n° 3 Categoría "C" (Parrilla); Gonzalo Antunez, DNI n° 32.907.890, con domicilio en calle El Chañar s/n de Villa General Belgrano, por los espacios n° 4 y 5 Categoría "A1" (Gastronomía Centroeuropea); Viejo Munich, CUIT n° 30-71112264-4, con domicilio en Av. San Martín n°362 de Villa General Belgrano, por el espacio n° 9 Categoría "A1" (Gastronomía Centroeuropea); Claudia Pescatori, DNI n° 23.287.801, con domicilio en calle Río Bermejo n°986 de Villa General Belgrano, por el espacio n° 10 Categoría "A1" (Gastronomía Centroeuropea); Mariano Celaya, DNI n° 27.007.885, con domicilio en calle Av. San Martín n°234 de Villa General Belgrano, por el espacio n° 13 Cat. "A1" (Gastronomía Centroeuropea); Wilson Dionel Dominguez, DNI N°38.885.747, con domicilio en calle Av. Las Magnolias n° 75, por el espacio n°25 Cat "A" (Gastronomía Centroeuropea) y el Sr. Alejo del Castillo de Cervecería Gut Bier, DNI n° 36.075.139, con domicilio en calle Ojo de Agua n° 24 de Villa General Belgrano, por el espacio n° 26 Categoría "G2" (Cervecería Artesanal Local).

Que el marco establecido por la Ordenanza Nº 1818/16 y los decretos Nº 121/19 y Nº 123/19, establecen los extremos a cumplir para proceder a la adjudicación directa de espacios en concesión y que las mismas son necesarias para aportar al financiamiento de la realización de la 59ª Fiesta Nacional de la Cerveza.

Que en relación a la oferta realizada por los oferentes, cumplen con los requisitos formales para ser considerados y las propuestas económicas se ajustan a lo requerido por la normativa citada.

En razón de todo ello....

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
 EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS
 DECRETA**

ARTÍCULO 1º ADJUDÍQUESE en forma directa, la concesión de stands en la Fiesta Nacional de la Cerveza (59º Oktoberfest-Argentina 2022) a los siguientes oferentes conforme categoría, modalidad, ubicación y propuestas realizadas; como se detalla: a) Adrián Perez, DNI n° 23.062.003, con domicilio en calle Dos Osos n°383 de Villa General Belgrano en su carácter de Presidente, representando a la Asociación Por Siempre Gauchos por el espacio n° 3 Categoría "C" (Parrilla) con una oferta de pesos dos millones trescientos mil (\$2.300.000); b) Gonzalo Antunez, DNI n° 32.907.890, con domicilio en calle El Chañar s/n de Villa General Belgrano, por los espacios n° 4 y 5 Categoría "A1" (Gastronomía Centroeuropea) con una oferta de pesos tres millones setecientos mil (\$3.700.000); c) Viejo Munich, CUIT n° 30-71112264-4, con domicilio en Av. San Martín n°362 de Villa General Belgrano, por el espacio n° 9 Categoría "A1" (Gastronomía Centroeuropea) con una oferta de pesos un millón ochocientos cincuenta mil (\$1.850.000); d) Claudia Pescatori, DNI n° 23.287.801, con domicilio en calle Río Bermejo n°986 de Villa General Belgrano, por el espacio n° 10 Categoría "A1" (Gastronomía Centroeuropea) con una oferta de pesos un millón ochocientos cincuenta mil (\$1.850.000); e) Mariano Celaya, DNI n° 27.007.885, con domicilio en calle Av. San Martín n°234 de Villa General Belgrano, por el espacio n° 13 Cat. "A1" (Gastronomía Centroeuropea) con una oferta de pesos un millón ochocientos cincuenta mil (\$1.850.000); f) Wilson Dionel Dominguez, DNI N°38.885.747, con domicilio en calle Av. Las Magnolias n° 75, por el espacio n°25 Cat "A" (Gastronomía Centroeuropea) con una oferta de pesos un millón doscientos cincuenta mil (\$1.250.000) g) Alejo del Castillo de Cervecería Gut Bier, DNI n° 36.075.139, con domicilio en calle Ojo de Agua n° 24 de Villa General Belgrano, por el espacio n° 26 Categoría "G2" (Cervecería Artesanal Local) con una oferta de pesos un millón ciento noventa mil (\$1.190.000).

ARTICULO 2º NOTIFÍQUESE al adjudicatario que la vigencia de la concesión estará condicionado al cumplimiento de todas las estipulaciones establecidas en la normativa vigente, los pliegos respectivos y contrato de concesión correspondientes.

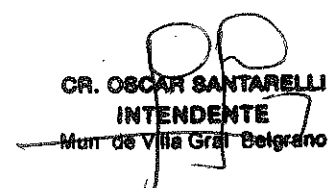
ARTICULO 3º ELÉVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 4º Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 073/2022
 FOLIOS Nº 00004950
 O.A.S. /C.N.B. /3 copias


CINTIA BRASCA
 SECRETARIA GENERAL
 Municipalidad Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR SANTARELLI
 INTENDENTE
 Mun. de Villa Gral. Belgrano